



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS30/2019

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO. ÁREA RESPONSABLE: <u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u>
FECHA:	<u>01 DE FEBRERO DE 2019</u>
IMPORTE SIN IVA:	<u>\$ 413,794.70</u>
IMPORTE TOTAL CON IVA:	<u>\$ 480,001.85</u>
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	<u>LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR NO. BA/PARTICIPACIONES/002/2019</u>
CONCEPTO:	<u>SERVICIO DE PAQUETE MUNICIPAL DE DISEÑO DE MATERIALES GRÁFICOS, CREACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, ESTRATEGIA DIGITAL, EDICIÓN DE VIDEOS, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO DEL SITIO WEB DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.</u>
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	<u>F028.- FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES.</u>
PARTIDA:	<u>31704.-SERVICIOS ELECTRÓNICOS, HOSPEDAJE Y DISEÑO DE PAGINA WEB Y CORREO ELECTRÓNICO</u>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	<u>PARTICIPACIONES</u>

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE BALANCÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS LIC. FERNANDO PALACIOS HERNANDEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO Y LA C. GUADALUPE ESPINOZA MARTINEZ, SÍNDICO DE HACIENDA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL “MUNICIPIO DE BALANCÁN” Y POR LA OTRA PARTE, “ARANDANO ESTUDIO DE COMUNICACION S.A. DE C.V.”, EL CUAL TIENE COMO REPRESENTANTE LEGAL, A LA C. VERONICA DEL CARMEN LANDERO HERNANDEZ, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

DECLARACIONES

I.- Declara El “Municipio de Balancán”, Tabasco.

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de acuerdo a los artículos 65 fracción XIII y 86 fracción II, IV y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, corresponde a la Dirección de Administración adquirir y proveer a la administración pública Municipal, conforme a la normatividad vigente, los bienes y servicios que se



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS30/2019

requieren para el cumplimiento de sus funciones, e intervenir en la representación del Órgano Ejecutivo, en la celebración de los contratos de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y otros que suscriba la propia Administración pública.

I.2.- Que con fecha cinco de octubre del año dos mil dieciocho, el Lic. Fernando Palacios Hernández, que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) con clave de elector número _____ fue designado como Director de Administración Municipal, exhibiendo en este acto su nombramiento expedido por el Presidente Municipal Saúl Plancarte Torres, documento que, hasta la fecha, no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

I.3.- Que mediante oficio PMB/008-BIS/2018 de fecha 06 de octubre del 2018, el C. Presidente Municipal Constitucional de Balancán, Tabasco, con la facultad que le otorga el artículo 65 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco delegó en el Director de Administración las funciones de celebración y firmas de contratos o convenios de acuerdo con la naturaleza del asunto en cuestión.

I.4.- Que de acuerdo a la constancia de mayoría de validez expedida por el Presidente del Consejo Electoral Municipal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con sede en la Ciudad de Balancán, Tabasco; en los términos de los artículos 163 Fracción IV y 298 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, la C. Guadalupe Espinoza Martínez, fue electa Síndico de Hacienda Municipal, con las prerrogativas contenidas en el Art. 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en cumplimiento a los resultados contenidos en el acta de sesión de fecha 04 (cuatro) de Julio del año 2018, en lo que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para presidente municipal y regidores.

I.5. Que cuenta con cedula de identificación fiscal, registrada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con razón social "Municipio de Balancán" con domicilio en la calle Melchor Ocampo sin número, R.F.C. MBA850101RU9, C.P. 86930, Balancán, Tabasco.

I.6. Que para el logro del Proyecto GCP-001.-Gasto de Operación de la Presidencia Municipal, "El Municipio de Balancán", requiere el Servicio de Paquete Municipal de diseño de Materiales Gráficos, Creación de Campañas Publicitarias, Estrategia Digital, Edición de Videos, Mantenimiento y Actualización de Contenido del Sitio Web del Ayuntamiento del Municipal del Municipio de Balancán, Tabasco, mismo que ofrece "El Prestador de Servicios", estando en condiciones de celebrar el presente contrato.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS30/2019

I.7. Que la fuente de financiamiento para cubrir el presente contrato será **Participaciones**, con cargo a la partida presupuestal No. 31704.-Servicios Electrónicos, Hospedaje y Diseño de Pagina Web y Correo Electrónico.

I.8. Que el servicio del presente contrato se realizó bajo la modalidad de Licitación Simplificada Menor No. BA/ Participaciones/002/2019 el día 31 de enero del 2019; con fundamento en los artículos 34, 36 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y 40 fracción II) del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

II.- Declara "*El Prestador de Servicios*"

II.1. Que la empresa **ARANDANO ESTUDIO DE COMUNICACION S.A. DE C.V.**, es una persona moral constituida conforme a las Leyes Mexicanas, acredita su legal existencia con la escritura pública número 2,148 de fecha 08 de diciembre del año 2015, otorgada ante la fe del Lic. Jaime Antonio Boeta Tous, titular de la notaría número 12 de este segundo Distrito Judicial del Estado y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad del Carmen, Campeche. Boleta de Inscripción No. 8876*1, N-2016002474.

II.2.- Que la C. Verónica del Carmen Landero Hernández, ratifica su personalidad jurídica y facultades para obligarse en nombre y representación de la **Empresa ARANDANO ESTUDIO DE COMUNICACION S.A. DE C.V.**, con el PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, que consta en el testimonio de la escritura pública No. 6, de fecha 11 de enero del año 2017, otorgada ante la fe del Lic. Pedro Vicente Solís Cano, Notario Público del Estado, Titular de la Notaría Pública Numero Sesenta y Tres.

II.2. Que se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes No. **AEC151208QE5**.

II.3. Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales lo cual lo acredita con su pago parcial y declaración anual ante la Secretaria de Hacienda y crédito Público.

II.4. Que en sus actividades comerciales cuenta con: Agencias de Publicidad.

II.5. Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con todos los elementos necesarios para llevar a cabo la Organización de Feria.

II.8. Que para efecto del presente contrato señala como domicilio fiscal en Calle 100 No. 246, Col. Las Américas, Mérida, Yucatán, C.P.97302.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS30/2019

establecido en el art. 32 fraccion III de la LAAPSET, sin embargo, si el proveedor cumple con la entrega del bien y/o servicio antes de los diez días naturales señalados, este se eximira de presentarla con fundamento en el Art. 21 Bis del RLAAPSET.

QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen en que la vigencia administrativa del presente será a partir de la firma del presente contrato hasta el día 31 de diciembre de 2019.

SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el único responsable de la presentación del servicio señalado en la Cláusula Primera y se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta que el presente contrato y su cumplimiento sea supervisado, verificado y valorado en cualquier tiempo por el servidor público designado para tal efecto adscrito al "MUNICIPIO DE BALANCÁN".

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Se obliga a lo siguiente:

- A. "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" acepta y reconoce que toda la información, datos, especificaciones y en general, a toda la información a la que tenga acceso, o pueda llegar a conocer por virtud del cumplimiento de este contrato, es propiedad exclusiva del "MUNICIPIO DE BALANCÁN", y debe ser mantenida bajo absoluta confidencialidad.
- B. "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" acepta y reconoce que es su obligación proteger la privacidad y confidencialidad de la información del "MUNICIPIO DE BALANCÁN", por lo que le queda prohibido expresamente el proporcionar información a cualquier otra persona que no sea el "MUNICIPIO DE BALANCÁN", o los servidores públicos designados por éste último, sin importar la relación o parentesco que tenga con éste, excepción hecha en los casos en los que el "MUNICIPIO DE BALANCÁN" o servidor público designado, autorice por escrito a otra persona para solicitarla o recibirla.
- C. Que acepta expresamente que la Contraloría tendrá la intervención que las Leyes y Reglamentos le señalen para el control y verificación del cumplimiento del pedido.
- D. Que el incumplimiento en la entrega del servicio objeto del pedido dará lugar a la aplicación de las penas convencionales establecidas por la convocante en la invitación o convocatoria.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS30/2019

NOVENA: PENAS CONVENCIONALES.

Las partes fijan de común acuerdo las siguientes penas convencionales:

1.- En caso de que "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" por causa que le sea imputable, no cumpla con lo establecido en la CLAUSULA PRIMERA, EL "**MUNICIPIO DE BALANCÁN**", aplicará una pena convencional del (0.5%) punto cinco por ciento por cada día natural de la demora, sin incluir el impuesto al valor agregado. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función del servicio no entregado o presentado oportunamente, con fundamento en los artículos 42 fracción IX y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

2.- En el caso de que "**EL MUNICIPIO DE BALANCÁN**" rechace el servicio por incumplimiento en las especificaciones de calidad o en sus características, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, "**EL MUNICIPIO DE BALANCÁN**", podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Cuarta inciso b) de este contrato.

DECIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de que "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" se coloque en alguno(s) de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones legales o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, "**EL MUNICIPIO DE BALANCÁN**" podrá rescindir éste contrato administrativamente y de manera unilateral. Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y para efectuarla, "**EL MUNICIPIO DE BALANCÁN**" comunicará por escrito a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", dentro de los 5 (Cinco) días hábiles siguientes en que se haya presentado la causa de rescisión ó "**EL MUNICIPIO**" haya tenido conocimiento de dichas causas, las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, para que "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" dentro de un término de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo en su caso, las pruebas que acrediten sus argumentaciones.

"**EL MUNICIPIO DE BALANCÁN**" resolverá lo procedente dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" o de que hubiere vencido el plazo para que este contestara, debiendo informarse sobre dicha resolución a "**EL PRESTADOR DESERVICIOS**" en un término no mayor de 2 (dos) días hábiles.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS30/2019

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa de manera unilateral por parte del **"MUNICIPIO DE BALANCAN"** son las que a continuación se señalan:

- A. Cuando no cumpla con la prestación de los servicios de la cláusula primera, en la forma y términos estipulados.
- B. Cuando suspenda o niegue, por cualquier motivo y sin causa justificada, los servicios materia de este contrato.
- C. Cuando no se presente la fianza de cumplimiento de contrato en el término señalado en la cláusula cuarta de este contrato, asimismo, **EL "MUNICIPIO DE BALANCAN"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, en los términos del artículo 49 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- D. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** viola cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental, que esté en vigor durante la vigencia del presente contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable.
- E. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS "** no entrega el servicio de conformidad con lo estipulado en la cláusula primera.
- F. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS "** se declara en quiebra o suspensión de pagos.
- G. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS "** hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.
- H. Si le son embargados a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS "**, créditos derivados del presente contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.
- I. Si se detecta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS "** realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su actuar, tanto en la consecución del presente contrato como en cualesquiera otros actos que lleve a cabo ya sea dentro de la Administración Pública o fuera de ella.
- J. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS "** no proporciona al **"MUNICIPIO DE BALANCAN"**, las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión de los servicios materia de este contrato.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS30/2019

K. En general por el incumplimiento por parte de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, "**EL MUNICIPIO DE BALANCÁN**", podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Cuarta inciso a) de este contrato.

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "**EL PROVEEDOR**", "**EL MUNICIPIO DE BALANCÁN**" queda obligado a informar a la Contraloría Municipal sobre dicho incumplimiento, para que sea sancionado y publicado en el padrón de empresas incumplidas con sus obligaciones contractuales con el "**Municipio**". En base al fundamento legal en el art. 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

DECIMA PRIMERA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las partes se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo de la ejecución del presente contrato. Asimismo, se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español en toda la documentación relativa al contrato.

DECIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS.

Si durante la vigencia del presente contrato surgieren discrepancias previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, éstas serán resueltas de común acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.

DECIMA TERCERA. - Jurisdicción y competencia: Para todos los efectos de interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato las partes convienen expresamente que se regirá por las leyes aplicables en el Estado de Tabasco, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando al beneficio de cualquier otro fuero o legislación que tenga o llegasen a adquirir en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

DECIMA CUARTA. - Leída las cláusulas que anteceden, las partes las reconocen que ante la inexistencia de cualquier vicio del consentimiento, como el dolo, error, mala fe. Firman de conformidad y lo ratifican en todas y cada una de sus partes expidiéndose el presente contrato en dos tantos originales para las partes. Al 01 día del mes de febrero del año 2019, en la Ciudad de Balancán, Tabasco.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS30/2019

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

FIRMAN LAS PARTES.

C. FERNANDO PALACIOS HERNANDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C. GUADALUPE ESPINOZA MARTINEZ
SÍNDICO DE HACIENDA MUNICIPAL

"PRESTADOR DE SERVICOS"
ARANDANO ESTUDIO DE COMUNICACION S.A. DE C.V.

C. VERONICA DEL CARMEN LANDERO
HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

VO.BO.

C. ROGER ARMANDO POZO AGUAYO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

TESTIGO

C. FELIPE MACGREGOR OCAMPO
SUBDIRECTOR

C. ANA CRISTEL ARCOS DOMINGUEZ
JEFE DE ALMACEN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



TEL: 934- 34-4-11-01

ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 25 de Enero de 2019.

URBANIZACION Y DESARROLLO DEL SURESTE S.A. DE C.V.
CALLE LIBIA NO. 317, FRACCIONAMIENTO LAS MERCEDES

CENTRO, TABASCO, C.P. 86280.

P R E S E N T E

Partida: 31704.-Servicios Electrónicos, Hospedaje y Diseño de Pagina Web y Correo Electrónico.

Unidad Responsable: Presidencia Municipal.

Concurso: 002/Participaciones

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/002/2019**. Relativo al Servicio de Paquete Municipal de diseño de Materiales Gráficos, Creación de Campañas Publicitarias, Estrategia Digital, Edición de Videos, Mantenimiento y Actualización de Contenido del Sitio Web del Ayuntamiento del Municipal del Municipio de Balancán, Tabasco. Según Proyecto GCP-001.-Gasto de Operación de la Presidencia Municipal y Programa P005.-Política y Gobierno.

Requisición o Solicitud Número: 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	Paquete	Servicio de Paquete Municipal de diseño de Materiales Gráficos, Creación de Campañas Publicitarias, Estrategia Digital, Edición de Videos, Mantenimiento y Actualización de Contenido del Sitio Web. Periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019.

El cual se celebrará el **día 31 de enero** del presente año, a las **10:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.

Formas de presentar su Oferta:

I.- Propuesta Técnica

Persona Moral:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.

000007



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente, anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.
- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "**I.V.A.**" del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente y anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "**I.V.A.**" del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de la partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.

000008



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCÁN**
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



Generalidades

- * Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- * La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- * La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN.

LIC. FERNANDO PALACIOS HERNANDEZ



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



TEL: 934-34-4-11-01

ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 25 de Enero de 2019.

ARANDANO ESTUDIO DE COMUNICACION S.A. DE C.V.
CALLE 100 NO. 246, COL. LAS AMÉRICAS
MÉRIDA, YUCATÁN, C.P.97302.
P R E S E N T E

Partida: 31704.-Servicios Electrónicos, Hospedaje y Diseño de Pagina Web y Correo Electrónico.

Unidad Responsable: Presidencia Municipal.

Concurso: 002/Participaciones

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/002/2019**. Relativo al Servicio de Paquete Municipal de diseño de Materiales Gráficos, Creación de Campañas Publicitarias, Estrategia Digital, Edición de Videos, Mantenimiento y Actualización de Contenido del Sitio Web del Ayuntamiento del Municipal del Municipio de Balancán, Tabasco. Según Proyecto GCP-001.-Gasto de Operación de la Presidencia Municipal y Programa P005.-Política y Gobierno.

Requisición o Solicitud Número: 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	Paquete	Servicio de Paquete Municipal de diseño de Materiales Gráficos, Creación de Campañas Publicitarias, Estrategia Digital, Edición de Videos, Mantenimiento y Actualización de Contenido del Sitio Web. Periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019.

El cual se celebrará el **día 31 de enero** del presente año, a las **10:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.

Formas de presentar su Oferta:

I.- Propuesta Técnica

Persona Moral:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma

000011 1



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente, anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.

- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "**I.V.A.**" del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente y anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "**I.V.A.**" del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

000012

II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de la partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Lugar de entrega: Almacén del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco.
- F. Tiempo de entrega: 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019.
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el número y la leyenda “no cotiza”, en el renglón correspondiente.

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **09:30 a.m. del día 31 de enero** del presente año, con atención a la Lic. Fernando Palacios Hernández, Director de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo, se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.

5.-Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.-El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

000013



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCÁN**
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



Generalidades

- * Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- * La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- * La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN.

LIC. FERNANDO PALACIOS HERNANDEZ

Verónica del Carmen
Landafo Hernández



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



TEL: 934-34-4-11-01

ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 25 de Enero de 2019.

C. HUGO ENRIQUE ACOSTA GOMEZ
ANDADOR LORENZO J RODAS NO. 128, COL. INFONAVIT ATASTA
VILLAHERMOSA, TABASCO, CP. 86139.
P R E S E N T E

Partida: 31704.-Servicios Electrónicos, Hospedaje y Diseño de Pagina Web y Correo Electrónico.

Unidad Responsable: Presidencia Municipal.

Concurso: 002/Participaciones

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/002/2019**. Relativo al Servicio de Paquete Municipal de diseño de Materiales Gráficos, Creación de Campañas Publicitarias, Estrategia Digital, Edición de Videos, Mantenimiento y Actualización de Contenido del Sitio Web del Ayuntamiento del Municipal del Municipio de Balancán, Tabasco. Según Proyecto GCP-001.-Gasto de Operación de la Presidencia Municipal y Programa P005.-Política y Gobierno.

Requisición o Solicitud Número: 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	Paquete	Servicio de Paquete Municipal de diseño de Materiales Gráficos, Creación de Campañas Publicitarias, Estrategia Digital, Edición de Videos, Mantenimiento y Actualización de Contenido del Sitio Web. Periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019.

El cual se celebrará el **día 31 de enero** del presente año, a las **10:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.

Formas de presentar su Oferta:

I.- Propuesta Técnica

Persona Moral:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma

000015



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente, anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.

- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente y anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" por la suma total de la propuesta de la partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al 5% del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.

000016



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Lugar de entrega: Almacén del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco.
- F. Tiempo de entrega: 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019.
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el número y la leyenda “no cotiza”, en el renglón correspondiente.

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **09:30 a.m. del día 31 de enero** del presente año, con atención a la Lic. Fernando Palacios Hernández, Director de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo, se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.

5.-Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.-El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

000017



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCÁN**
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



Generalidades

- * Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- * La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- * La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN.

LIC. FERNANDO PALACIOS HERNANDEZ

Hugo Enrique Acosta Gómez



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

HUGO ACOSTA
DEVELOPER

HUGO ENRIQUE ACOSTA GÓMEZ
TELÉFONO: 966 122 1111